



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) por la que se acuerda la **aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento** de adjudicación del contrato correspondiente a **Servicio de recepción, gestión y distribución de pedidos y logística** con destino a **Centro de Biología Molecular Severo Ochoa**, expediente nº **32031/24**.

Vista la documentación justificativa incorporada al expediente relativo al contrato arriba referenciado.

Visto que existe reserva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Vista la Resolución del Órgano de Contratación de fecha **31 de mayo de 2018**, por la que se aprueba el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación, previamente informado por la Abogacía de la Secretaría de Estado de I+D+i con fecha **30 de mayo de 2018**, referencia **H5/10/302/2018**.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado, número **0271/10/468/2024**, de fecha **11 de abril de 2024**, en relación con los Anexos **1, 3, 7, 8, 9 bis y 11** que se incorporan al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

El Órgano de Contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ACUERDA:

Aprobar el gasto que genera esta contratación y que asciende a **62.928,00** euros, sin IVA, 76.142,88 euros, IVA incluido.

Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación.

Aprobar el expediente de contratación.

No dividir el objeto del contrato en lotes





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Disponer la apertura del Procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

